



Consejo Superior
de la Juzgatura

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
EL GUAMO BOLIVAR**

SGC

AUTO INTERLOCUTORIO No. 257

Radicado No. 2021-00084-00

INFORME SECRETARIAL: Doy cuenta al señor Juez, que dentro proceso ejecutivo promovido por **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**, a través de su apoderado judicial, en contra de **YAQUELIN MARIA MIRANDA GARCIA**, la parte demandante aporta la respectiva constancia de la empresa de mensajería Interrapidísimo S.A, que indica la devolución de la citación a notificación personal a la demandada por dirección desconocido, la cual fue enviada al presunto domicilio. Por todo lo anterior y en vista de que desconoce el domicilio de la demandada, solicita el emplazamiento de esta. Al despacho para su conocimiento.

El Guamo Bolívar, 9 de diciembre de 2021.

**BRYAN MIGUEL CABRERA SALGADO
SECRETARIO**

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE EL GUAMO. El Guamo Bolívar, diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Tipo de proceso: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO S.A.

DEMANDADO: YAQUELIN MARIA MIRANDA GARCIA

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta lo solicitado por la parte demandante, este despacho judicial de conformidad con lo previsto en los artículos 108 y 293 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, se ordenará el emplazamiento de la demandada **YAQUELIN MARIA MIRANDA GARCIA**.

Por lo expuesto el **JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE EL GUAMO BOLIVAR**,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO ÚNICO: Emplazar al demandado **YAQUELIN MARIA MIRANDA GARCIA**, en la forma establecida en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**RICARDO LUIS CONSUEGRA CHARRIS
JUEZ**

